

ACTA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA ICFES – IC –002- 2017

La Secretaria General Del Instituto Colombiano para la Evaluación de la educación – ICFES, en uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES, Acuerdo 006 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el 6 de febrero de 2017, se envió la invitación y el documento de Condiciones de Contratación a los proponentes, correspondiente al proceso de selección ICFES IC-002-2017, cuyo objeto es “Prestación del servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, de desarrollo, de prevención y crecimiento, entre otras contempladas en el Plan de Desarrollo de Talento Humano (programa de bienestar 2017 del ICFES).”.

Que de conformidad con lo establecido en el documento de Condiciones de Contratación, el presupuesto oficial para el presente proceso es de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$576.300.000) IVA incluido, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, el cual se encuentra respaldado por el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 361 de 2017.

Que durante el período comprendido entre el 6 al 10 de febrero de 2017, los interesados presentaron observaciones al documento de condiciones, a las cuales se les dio respuesta el 14 de febrero de 2017 y se expidió la adenda No. 1.

Que el día 21 de febrero de 2017 a las 09:00 a.m., se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibándose dos propuestas correspondientes a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR y CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo los días 21 y 22 de febrero de 2017, por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el 22 de febrero de 2017.

Que tal y como se estableció en el cronograma que rige el proceso, los proponentes podían observar el informe de evaluación preliminar en el período comprendido entre los días 22 a 23 de febrero de 2017.

Una vez presentado el informe de evaluación final, el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

gina 1 de 3

Que en virtud de lo anterior, el comité procedió a la evaluación de las ofertas:

PROPONENTE	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	FACTORES PONDERABLES	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	100	250	500	850
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	100	400	470	970

Que el Comité Evaluador luego de la verificación correspondiente, su resultado consolidado determinó que el orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
1	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
2	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

Que conforme a la anterior evaluación el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$561.873.671) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Que los documentos pertenecientes a las evaluaciones de las ofertas se publicaron en la página web del ICFES, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054 conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Secretaria General del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES IC-002-2017, a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

gina 2 de 3

COLSUBSIDIO, por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$561.873.671)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar y comunicar personalmente el contenido de la presente acta al señor Néstor Alfonso Fernández de Soto Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.153.650, en su calidad de primer representante legal suplente de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al señor Néstor Alfonso Fernández de Soto Valderrama, primer representante legal suplente de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecidos en el cronograma de la Invitación Cerrada IC-002-2017.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente acta, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo
http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054 .

Dada en Bogotá, D. C., a los 24 días del mes de febrero de 2017

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General
ICFES

Proyectó: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado

Revisó: Paola Karina Escalona – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales